JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), primero de febrero de dos mil veintitrés

Rdo. 05001 31 10 002 **2020-00186** 00

Se accede lo solicitado por la apoderada de la parte actora, en consecuencia, se ordena a **COLPENSIONES**, pagador de la pensión del Ejecutado **RAUL ARMANDO CARRASCAL LOBO**, en los términos descritos en proveído del día 21 de agosto de 2020, en el que se decretó el embargo del salario de éste.

Líbrese el respectivo oficio al Pagador, advirtiéndole de las sanciones legales en el evento de no acatar lo ordenado.

.